

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2516617

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 73, de fecha 14 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga a la Compañía General de Electricidad S.A., RUT N° 76.411.321-7, Concesión Marítima Menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2027, sobre un sector de terreno de Playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Playa Copiapina Mansa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó y Región de Atacama, con una superficie total de 893,06 m2, la que fue tramitada en el antiguo sistema de tramitaciones de concesiones marítimas bajo el trámite SIABC N° 42.748. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) y coordenada(s) geográfica(s): Vértice A: Latitud 27°03'57,60" Longitud W 70°49'40,01" Tramo A-B. El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados, consiste en regularizar la ocupación de cabañas de recreación para el uso del bienestar de los trabajadores de la empresa (casas habitacionales veraniegas). Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la plataforma digital [www.concesionemaritimas.cl](http://www.concesionemaritimas.cl). El presente extracto se encuentra visado por el Capitán de Puerto de Caldera.

Caldera, 28 de mayo de 2024.- Cristián Paredes Porras, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Caldera.

CVE 2516617

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

